

ANEXO II

MODELO DE COMUNICACIÓN POR UNA JUNTA ELECTORAL A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL Y, EN SU CASO, A LA JUNTA ELECTORAL DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA, DE CONSTITUCIÓN VÁLIDA DE COALICIONES ELECTORALES

ELECCIONES	MUNICIPALES 2023
-------------------	-------------------------

COALICIONES ELECTORALES CONSTITUIDAS

ANTE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BARCELONA

Denominación de la coalición electoral JUSTICIA I UNIÓ
Partidos integrantes: <ul style="list-style-type: none">- JUSTICIA ECONÓMICA SOCIAL- UNIÓN EUROPEA DE PENSIONISTAS
Ámbito: BARCELONA

Denominación de la coalición electoral:
Partidos integrantes:
Ámbito:

JFC 2023002798 18/04/2023 10:05



JUNTA ELECTORAL
DE ZONA DE BARCELONA

12 ABR. 2023

MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL
POR PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

ELECCIONES

Municipales 28 Mayo 2023

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En Barcelona, a 6 de Abril de 2023

REUNIDOS

D./D.ª

Sergio Querol Bertran

Como representante legal del partido político / federaciones de partidos

Justicia economica social

Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

Presidente

D./D.ª

Joan Pau Rica Lopez

Como representante legal del partido político / federaciones de partidos

Unión europea de pensionistas

Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

Presidente

D./D.ª

Como representante legal del partido político / federaciones de partidos

Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

D./D.ª

Como representante legal del partido político / federaciones de partidos

Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

JEC 2023002798 18/04/2023 10:05

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral, rigiéndose ésta por el siguiente

PACTO DE COALICIÓN

1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral:

Justícia i Unió

siglas de la coalición electoral:

JES - UEP

símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):



2. Ámbito territorial

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de:

Municipio de Barcelona

JEC 2023002798 18/04/2023 10:05

3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)



4. Órganos de dirección y coordinación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la LOREG, se creará por los miembros de la coalición, un Consejo Directivo integrado por:

-miembros designados por la directiva de ambas formaciones políticas

Este Consejo Directivo será el máximo Órgano de Coordinación de la Coalición. La representación la ejercerán de manera directa o mediante la persona en quien deleguen.

Las decisiones en el seno de la Comisión no contradirán los acuerdos alcanzados y se tomarán en la medida de lo posible sobre la base del consenso y de acuerdo a los porcentajes establecidos para la misma.

La representación en este espacio, y siempre que sea necesario tomar decisiones, está ponderada con el siguiente peso:

Justicia económica social	50 %
Unión europea de pensionistas	50 %

5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Barcelona a D./D.ª

Sergio Querol Bertran

y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.ª

Maria Teresa Boronat Martinez

y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª

JEC 2023002798 18/04/2023 10:05

7 Reparto de subvenciones electorales

La subvención electoral a que pudiera tener derecho la Coalición Electoral por los votos obtenidos se distribuirá entre ambas formaciones en función de los gastos electorales de cada una y que serán devueltos según lo aportado por cada partido .

8. Otras cláusulas

Ambas formaciones pactan como condición indispensable de la coalición , la siguiente misión:
- Blindar las pensiones actuales y futuras a nivel constitucional

JEC 2023002798 18/04/2023 10:05